

ANEXO IV

(Centros de Educación Primaria de menos de 8 unidades)

NOMBRE DEL CENTRO:	
CEP:	NIVEL EDUCATIVO:
CODIGO DEL CENTRO:	TELEFONO:
DIRECCION: CALLE/PLAZA: N°	
LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	C. POSTAL:

Responsable de medios audiovisuales del centro		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NRP
Situación administrativa del o de la Responsable		
DEFINITIVO	EN EXPECTATIVA/PROVISIONAL	

Relación de profesores/as que tomarán parte en el proyecto.	
NOMBRE Y APELLIDOS	NRP

ALUMNOS/AS DEL CENTRO:									
Ed. Inicial	1ª Educ. Primaria	2ª Educ. Primaria	3ª EGB	4ª EGB	5ª EGB	6ª EGB	7ª EGB	8ª EGB	TOTAL
Nº TOTAL DE UNIDADES:									
MARQUESE LO QUE CORRESPONDA:									
UNIDADES AGRUPADAS					ZONA RURAL				
UNIDADES DISPERSAS					ZONA URBANA				
Caso de estar situadas de manera dispersa indíquese los nombres de las localidades y relléñese una ficha por cada localidad.									

27389

ORDEN de 23 de noviembre de 1992 por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 1992, en relación con las ayudas concedidas para la formación continua de Profesores y Formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción I del Programa Lingua.

Por Orden de 19 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio) se concedieron ayudas para la formación continua de Profesores y formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción I del Programa Lingua.

Examinadas las incidencias ocurridas con posterioridad a dicha Orden de resolución y en base a los criterios establecidos en el apartado cuarto de la convocatoria efectuada en la Orden de 30 de diciembre de 1991, y en los apartados segundo y séptimo de la citada Orden de 19 de junio de 1992, a propuesta de la Comisión de Valoración,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder ayudas a los Profesores y Formadores de lenguas extranjeras que figuraban en lista de espera, de acuerdo con lo establecido

en el apartado segundo de la Orden de 19 de junio de 1992, por la cuantía en pesetas que se indica, según la relación que figura en el anexo I.

Segundo.—Conceder ayuda a un Profesor que, por error, no figuraba en ninguna de las listas de la Orden de 19 de junio de 1992, debiendo figurar en la relación de Profesores seleccionados, por la cuantía en pesetas que se indica, según la relación que figura en el anexo II.

Tercero.—Modificar la cuantía en pesetas de las ayudas concedidas a Profesores y Formadores que, por error, figuraban con cantidades distintas a las asignadas, según la relación que figura en el anexo III.

Cuarto.—Modificar la cuantía en pesetas de las ayudas concedidas a Profesores y Formadores, relacionados en el anexo IV, de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de dicha Orden de 19 de junio de 1992, al haberse producido alteración de las condiciones tenidas en cuenta para su concesión.

Quinto.—Incluir como beneficiarios del Programa Lingua a los Profesores y Formadores de lenguas extranjeras que se relacionan en el anexo V, con la cuantía que en el mismo se indica, y que corresponde a la ayuda concedida por Orden de 30 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre), por la que se publican dichas ayudas.

Sexto.—El pago efectivo de las ayudas se hará directamente a los interesados mediante transferencia bancaria por el Servicio de Habilitación y Pagaduría del Ministerio de Educación y Ciencia.

Séptimo.—Los beneficiarios de las ayudas a las que se refiere la presente Orden quedan sometidos a las obligaciones especificadas en el punto quinto, sexto y séptimo de la Orden de 19 de junio de 1992.

Octavo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Ministro, P. D. («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación.

ANEXO I

Relación de Profesores y Formadores en lenguas extranjeras relacionados en lista de espera en la Orden de 19 de junio de 1992, a los que se les concede una ayuda por la cuantía que se indica:

Cocho Cuervo, Esperanza: 155.124 pesetas.
Collar Rodríguez, Manuel D.: 155.124 pesetas.
Fernández Morán, Sabino: 155.124 pesetas.
Garrido Fernández, María Josefa: 155.124 pesetas.
González Fernández, Rosario: 155.124 pesetas.
Menéndez de Luarda, Marta: 155.124 pesetas.
Morán Morán, Belarmina: 155.124 pesetas.
Pañeda Uría, María Carmen: 155.124 pesetas.
Pons Romero, Mercedes: 116.343 pesetas.
Rabadán Villar, Ana: 155.124 pesetas.
Santacoloma García, Gema: 155.124 pesetas.
Sanz Guerrero, Rosa: 155.124 pesetas.
Viejo Fernández, Blanca E.: 155.124 pesetas.

ANEXO II

Relación de un Profesor que, por error, no figuraba en las listas de la Orden de 19 de junio de 1992, debiendo figurar en la relación de Profesores seleccionados por la cuantía que se indica:

Oleaga Elorduy, Manuel David: 155.124 pesetas.

ANEXO III

Relación de Profesores y Formadores a los que se modifica la cuantía de la ayuda concedida por Orden de 19 de junio de 1992, en la que, por error, figuraban cantidades distintas a las asignadas:

Cañamero Tejero, Lina: 155.124 pesetas.
Lacruz Pérez, Victoria: 155.124 pesetas.
López Sánchez, Juliana: 193.905 pesetas.
Montoliú Coronas, Concepción: 155.124 pesetas.
Vidal Padul, Olga: 155.124 pesetas.

ANEXO IV

Relación de profesores y formadores a los que se les modifica la cuantía de las ayudas concedidas de acuerdo con lo dispuesto en el punto séptimo de la Orden de 19 de junio de 1992:

Agüero Gómez, Amelia: 155.124 pesetas.
Alonso Bacquer, Mercedes: 193.905 pesetas.
Alonso Cachón, Inmaculada: 155.124 pesetas.
Artiga León, María Rosario: 155.124 pesetas.
Casado Rasero, María Jesús: 155.124 pesetas.
Cuesta Herranz, Agustín: 155.124 pesetas.
Eire Salas, María Dolores: 155.124 pesetas.
Fernández Alonso, Paz: 155.124 pesetas.
Fernández García, Julia: 155.124 pesetas.
García Gil-Albert, Cristina: 155.124 pesetas.
Giménez Almela, Salvador: 142.197 pesetas.
Hernando Manzanares, Rosario: 155.124 pesetas.
Honduvilla Fernández, Elia: 155.124 pesetas.
Lacarte Sieso, María Luisa: 155.124 pesetas.

Lacruz Pérez, Victoria: 155.124 pesetas.
Loma-Osorio Fontecha, Marciana: 155.124 pesetas.
López Giménez, Angeles: 155.124 pesetas.
Lorenzo Mateos, Angeles: 155.124 pesetas.
Martín Navarro, Manuel: 155.124 pesetas.
Méndez Pérez, Francisco Javier: 155.124 pesetas.
Nogales García, Sagrario: 155.124 pesetas.
Pascual de la Cueva, Paloma: 155.124 pesetas.
Peltzer Gallo, Ana I: 155.124 pesetas.
Quintana Martínez Iturrate, Ester: 155.124 pesetas.
Roy Roy, María Luisa: 195.903 pesetas.
Salamanca Garrido, Francisca: 155.124 pesetas.
Suárez Ruiz, Ana: 155.124 pesetas.
Tuero Vigil, Ana Consuelo: 155.124 pesetas.
Velasco Martínez, Ana María: 155.124 pesetas.
Velasco Martínez, María Angeles: 155.124.
Villacorta Gutiérrez, Petra: 155.124 pesetas.
Zaragoza Fernández, Soledad: 155.124 pesetas.

ANEXO V

Relación de profesores y formadores de lenguas extranjeras incluidos como beneficiarios en el Programa Lingua, a quienes se había concedido una ayuda individual de acuerdo con la Orden de fecha 30 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre) por la cuantía que se indica:

Alba Duce, María Concepción de: 157.500 pesetas.
Alba Duce, María del Carmen de: 175.000 pesetas.
Arqués Ferrández, Jesús: 175.000 pesetas.
Fernández Torrel, David: 170.085 pesetas.
García Oliver, Isabel: 175.000 pesetas.
Inhiesto Reyero, María Pilar: 157.500 pesetas.
Moreno Martínez, Ana María: 175.000 pesetas.
Ortiz Carpio, Pascual: 175.000 pesetas.
Sanzo Muñoz, María del Pilar: 157.000 pesetas.

27390 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1.849/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Madrid, en relación con el recurso número 1.849/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de don José Luis Núñez Orjales, contra resolución de 25 de septiembre de 1992 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se condiciona la homologación del título argentino de Odontólogo a la previa superación de una prueba de conjunto.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

27391 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1.882/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 1.882/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de don Francisco Javier Miguel López, contra Resolución de 27 de mayo de 1992 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación del título de Odontología obtenido en la República Argentina,